REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Quibdó, tres (03) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

INTERLOCUTORIO Nº 0425

REFERENCIA: 27001233300020160005600

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACCIONANTE: MAGDA YANETH LOZANO MURILLO.

ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES

DEL MAGISTERIO.

MAGISTRADA PONENTE: Dra. MIRTHA ABADÍA SERNA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda-Subsección "B", en providencia del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiunos (2021), visible a folios 417 – 422, (cuaderno con rótulo Consejo de Estado), mediante el cual se resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Chocó de fecha 12 de septiembre de 2019 que negó las pretensiones de la demanda, salvo la condena en costas que se revoca.

SEGUNDO: Por Secretaría de la Sección Segunda, devuélvase el expediente al Tribunal de origen para lo de su competencia."

Ejecutoriado este proveído, archívese el expediente y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIRTHA ABADÍA SERNA

Magistrada